



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal- Responsabilidad Civil
Demandante:	Eucaris Castellanos C.C. 24.576.309 Y otros
Demandado:	Clínica Central del Quindío S.A.S NIT. 900.848.340-4 Asmet Salud EPS S.A.S NIT. 900.935.126-7
Radicado:	630013103002-2022-00161-00
Asunto:	No Valida Notificación

Revisada la notificación presentada por la parte actora al demandado visible en los documentos 013 y 014 del expediente, se observa que no cumple con los requisitos legales contenidos en el art. 8º de la Ley 2213 de 2022, al no evidenciarse el acuse de recibo o acceso del destinatario al correo.

Se requiere a la parte actora para que agote la notificación en debida forma al demandado atendiendo las observaciones realizadas en precedencia.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fdd77530eee307ffbaeba4811f1fbaddc3c223d1bb37fd9dde08247e7b2e5a**

Documento generado en 14/03/2023 10:46:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>